

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 81 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Presidencia 664/2022, de 12 de diciembre, fueron aprobadas las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de trabajadores/as sociales en régimen de personal laboral fijo, a través del sistema de concurso-oposición (OEP 2022).

#### **BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE TRABAJADORES/AS SOCIALES EN RÉGIMEN LABORAL FIJO DE LA MANCOMUNIDAD T.H.A.M.**

##### Primera. *Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la cobertura, por turno libre y concurso-oposición, de 3 plazas de trabajadores/as sociales, personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad THAM, correspondientes a la Oferta de Empleo para el 2022.

##### 1.2. Descripción de las plazas:

- Denominación de la plaza: Trabajador/a Social.
- Grupo: A2.
- Titulación: diplomatura o grado en Trabajo Social.
- Régimen de contratación: laboral fijo.
- Retribución bruta anual: conforme a plantilla de personal de presupuesto anual 2022.

##### Segunda. *Requisitos específicos de los aspirantes*

Además de las condiciones señaladas en las bases generales, las personas aspirantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Titulación: título oficial de diplomatura o grado en Trabajo Social.

##### Tercera. *Presentación de solicitudes*

Para ser admitidos, los aspirantes manifestarán en sus solicitudes de participación que reúnen las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha señalada, debiendo ir acompañadas de la documentación establecida en las bases generales y de la siguiente documentación específica:

- Titulación: título oficial de diplomatura o grado en Trabajo Social.
- Méritos: documentación acreditativa de los méritos alegados, que habrán de aportarse junto con la instancia debidamente numerados y diferenciados por apartados (experiencia profesional, titulaciones académicas, cursos de formación o perfeccionamiento, otros méritos).

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 15 euros, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, debiendo adjuntar a la misma el resguardo acreditativo del pago, tal y como se ha indicado en las bases generales.

Para efectuar el pago deberá obtenerse una autoliquidación en cualquiera de las oficinas o en la sede electrónica de la Mancomunidad (<https://sede.mancomunidad-tham.es>). Una vez obtenida la autoliquidación, el pago podrá efectuarse mediante tarjeta de crédito/débito en cualquiera de las oficinas de la Mancomunidad, a través de la sede electrónica de la Mancomunidad o en cualquier oficina de La Caixa. Asimismo, podrá abonarse en el siguiente número de cuenta bancaria, del que es titular la Mancomunidad THAM: ES66 2100 3909 5602 0000 8128

En el concepto, deberán constar los apellidos y nombre del aspirante, seguido de la palabra "tasa-trabajador social".

##### Cuarta. *Sistemas de selección*

4.1. El sistema de selección será el de concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

- a) Fase de oposición: 80 % del total de la puntuación.
- b) Fase de concurso: 20 % del total de la puntuación.

#### 4.2. Fase de oposición (80 puntos):

Esta fase estará formada por dos ejercicios, siendo calificados cada uno de ellos de 0 a 80 puntos. Ambos tendrán carácter eliminatorio siendo imprescindible obtener la calificación mínima de cuarenta puntos en cada uno de ellos para pasar a la siguiente prueba y fase.

##### 4.2.1. Primer ejercicio: tipo test. Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de noventa minutos, a un cuestionario de preguntas de conocimientos sobre materias comprendidas en el programa del Anexo I con tres respuestas alternativas de las que solo una de ellas será correcta. El cuestionario constará de 80 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones.

El ejercicio se calificará sobre 80 puntos para el total de respuestas correctas, penalizándose las respuestas erróneas con la mitad del valor de cada respuesta acertada. Las preguntas sin respuesta no penalizarán. Las respuestas de las preguntas de reserva se valorarán con idénticos criterios y solo serán tenidas en cuenta en el caso de anulación de alguna o algunas de las anteriores, según su orden de numeración.

##### 4.2.2. Segundo ejercicio: práctico. Consistirá en desarrollar por escrito y durante el tiempo máximo de dos horas uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con las materias comprendidas en el programa del Anexo I y con las funciones de trabajador/a social, pudiendo consistir en la elaboración de un proyecto.

Este ejercicio podrá ser leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, si así lo decide éste. En este ejercicio, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada y precisa de los conocimientos teóricos a la resolución de las cuestiones prácticas planteadas, pudiendo el Tribunal hacer preguntas relacionadas con el mismo, por un tiempo máximo de 15 minutos.

#### 4.3. Fase de concurso (20 puntos):

Esta fase consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, y se realizará conforme al baremo y puntuación siguiente:

##### 4.3.1. Experiencia profesional (máximo 10 puntos):

- Servicios prestados en cualquier Administración Pública como personal laboral fijo, con la categoría y funciones de trabajador/a social, a razón de los siguientes puntos por año trabajado: 0,60 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- Se computarán por períodos de seis meses, excluyendo fracciones de tiempo de menor duración. En caso de contratos a tiempo parcial, se computará prorrateándose la parcialidad con referencia a un contrato a tiempo completo.

##### 4.2.2. Titulación (máximo 7 puntos):

- a) Licenciatura o grado universitario en psicología, sociología, educación social o derecho: 1 punto.
- b) Cursos de Postgrado, con la titulación de Experto Universitario o especialista relacionados con la intervención social o funciones del puesto: 0,75 puntos por curso hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Título Oficial de Máster en el ámbito de la intervención social: 1 punto por máster hasta un máximo de 2 puntos.
- d) Título específico en violencia de género y/o igualdad de al menos 120 horas: 0,50 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto.

##### 4.2.3. Formación (máximo 3 puntos):

Se valorará la participación en cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias relacionadas directamente con las funciones propias de la plaza, convocadas por las Administraciones Públicas, Universidades, por promotores incluidos en los acuerdos nacionales de formación continua o impartidos por colegios profesionales, hasta un máximo de 3 puntos, según la siguiente escala:

- a) Curso desde 121 horas: 0,50 puntos por curso, con un máximo de 1,50 puntos.
- b) Curso desde 61 a 120 horas: 0,25 puntos por curso, con un máximo de 1 punto.
- c) Cursos de menos de 60 horas: 0,05 puntos por curso, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Cuando se supere el número máximo de puntos en uno de los tramos puede computarse cada curso en el tramo inmediatamente inferior de puntuación, como una unidad de curso, sin superar nuevamente la puntuación máxima de ese tramo. En ningún modo puede desagregarse la dotación de un curso para computar más de una vez.

4.3. Forma de acreditación de los méritos:

- a) Los servicios prestados se acreditarán mediante copia compulsada de la resolución del nombramiento o contrato, certificado de vida laboral y aportando así mismo certificado del órgano competente de la Administración donde estuviera prestando o hubiera prestado los servicios, en el que se señale la fecha de toma de posesión y la fecha de cese. Si a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias se estuviera prestando servicios, el cómputo del tiempo prestado se entenderá a esta fecha.
- b) La titulación y la formación se acreditarán mediante la presentación del certificado correspondiente o la copia compulsada del título. Los cursos o másteres cuya acreditación se realice mediante Créditos Europeos (ECTS) se valorarán a razón de 25 horas por crédito, salvo que en el título se establezca otra equivalencia en horas por crédito.

Quinta. *Calificación*

5.1. La calificación final de los aspirantes que superen la fase de oposición vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

5.2. En caso de empate en la calificación definitiva, el orden se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, de continuar el empate, mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

ANEXO I

**TEMARIO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS  
DE TRABAJADORES/AS SOCIALES**

**Temario Grupo I**

1. La Constitución española de 1978 (I): estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.
2. La Constitución española de 1978 (II): el Gobierno y la Administración.
3. La Organización territorial del Estado en la Constitución: Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.
4. La Comunidad de Madrid: Competencias. Organización institucional: la Asamblea de Madrid, el Presidente, el Gobierno.
5. El Municipio: Competencias. La organización de los municipios (I): el Gobierno municipal. El Pleno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno.
6. La organización política y administrativa de la mancomunidad de Servicios Sociales THAM. Estatuto de la Entidad, normativa, órganos de gobierno y administración.
7. El personal al servicio de la Administración Pública según el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derechos a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario.
8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación.
9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: el procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
10. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de ley Reguladora de las Haciendas Locales: Presupuestos municipales, concepto, principios y estructura. Elaboración, Ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

11. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
12. Contratos del Sector Público: principios comunes. Tipos de contratos: contratos administrativos y contratos privados.
13. Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Delegados de prevención. Comités de seguridad y salud.
14. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.

### **Temario Grupo II**

1. Los servicios sociales como sistema público de protección y bienestar social. Principios. Objetivos. Niveles de intervención y áreas de actuación.
2. Ministerio de Igualdad: Competencias y estructura. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Instituto de las Mujeres.
3. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: estructura y competencias. IMSERSO: Competencias y recursos. Instituto de la juventud.
4. Consejería competente en materia de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid: estructura, competencias y recursos.
5. Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
6. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
7. La atención a la Dependencia en Comunidad de Madrid. Normativa reguladora del procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
8. Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Ley 1/2015, de 24 de febrero, de Voluntariado en la Comunidad de Madrid.
9. Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid. Objeto. Finalidad. Principios de la mediación familiar. Registro de mediadores/as. Las partes en la mediación. Derechos y deberes de las partes. La figura del mediador/a, cualificación, derechos y deberes. Desarrollo y finalización del procedimiento de la mediación familiar. Infracciones del mediador/a.
10. La Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid: Concepto, características y requisitos.
11. Ley 1/2013 de 14 de mayo para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. La vivienda como factor de integración social.
12. El sistema educativo en la Comunidad de Madrid. El trabajo social dentro del ámbito educativo.
13. Servicios de salud de la red asistencial dependiente del Servicio Madrileño de Salud. Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.
14. Talleres comunitarios de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM.
15. La responsabilidad penal de los menores. Tipos de medidas. Principio acusatorio. Procedimiento para la detención de menores. Desistimiento de la incoación del expediente por corrección en el ámbito educativo y familiar. Sobreseimiento del expediente por conciliación o reparación entre el menor y la víctima.
16. Ejecución de medidas judiciales impuestas a menores infractores. La Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor. Organización y competencias. Servicios y programas de intervención dirigidos a menores infractores.
17. Marco jurídico de protección a la infancia y la adolescencia: principios rectores de la acción administrativa. Interés superior del menor. Actuaciones en situaciones de desprotección social del menor: riesgo y desamparo. Competencias y funciones de las Administraciones Públicas.
18. Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.
19. Adolescencia y juventud: aspectos psicológicos y sociales. Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y a la Adolescencia. Comisión de Apoyo Familiar y Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia.
20. Programas de atención al menor. Área de familia de la Mancomunidad THAM.

21. Normativa que regula la protección de las víctimas de la violencia doméstica. LO 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Ley 5/2005 de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid. Ley 27/2003 de 31 de julio, reguladora de la orden de protección.

22. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

23. Violencia de género: Aspectos sociales y psicológicos. Redes municipales de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Programas y servicios de la Mancomunidad THAM.

24. Las personas mayores: aspectos físicos, psicológicos y sociales del envejecimiento. Nuevos roles de la persona mayor en nuestra sociedad. Políticas de envejecimiento activo. La intervención social con personas mayores desde la Mancomunidad THAM.

25. Mujeres en situación de dificultad social. La feminización de la pobreza. Aspectos legales y sociales. Programas y recursos de atención a la mujer en la Comunidad de Madrid.

26. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio (SAD) y Telesistencia (TAD) de la Mancomunidad THAM.

27. Adicciones: conceptos básicos. Legislación sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid.

28. Centro de atención integral a drogodependientes de la Comunidad de Madrid. Funcionamiento, cartera de servicios y prestaciones.

29. Normativa que regula los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales de las personas con diversidad funcional.

30. Intervención con personas con diversidad funcional. Red pública de atención, recursos, prestaciones.

31. Las personas sin hogar: aspectos físicos, psicológicos y sociales. Actuación del/la trabajador/a social. La tipología ETHOS.

32. Movimientos migratorios: Aspectos sociodemográficos de los movimientos migratorios. Realidad de las personas extranjeras residentes en la Comunidad de Madrid. Intervención social con personas migrantes en situación de exclusión social.

33. La población refugiada. Sistema Nacional de acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. Legislación aplicable.

34. Marco jurídico en materia de inmigración y extranjería. Legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Reagrupación familiar. Familiares reagruparles. Requisitos de la reagrupación familiar. Circunstancias especiales para la reagrupación, procedimientos.

35. Requisitos de entrada en territorio español. Tipos de visados. Autorización de estancia y residencia: tipología. Autorizaciones para la realización de actividades lucrativas. Autorizaciones de residencia y trabajo.

36. La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencia y emergencia social. Papel del trabajador/a social.

37. La salud mental: aspectos sociales y legales a tener en cuenta en la intervención social con personas con problemas de salud mental. Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera de la Comunidad de Madrid.

38. Las necesidades sociales: características y tipologías. Universalidad y relativismo de las necesidades sociales. Principales teorías clasificatorias.

39. Políticas públicas LGTBI. Normativa y programas de intervención de la Comunidad de Madrid.

40. El Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas en los servicios sociales de atención primaria. Fundamentos, catálogo de prestaciones y cooperación entre la administración estatal, autonómica y local.

41. El contrato de servicios en el ámbito de los servicios sociales. Tipos de contratos y procedimiento.

42. Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital.

43. Prestaciones de la Seguridad Social.

44. Pensiones no contributivas: Desarrollo y acción protectora.

45. Tipos y características de los contratos laborales. Prestaciones por desempleo del SEPE. El empleo como factor de integración social. Área de inserción socio laboral en la Mancomunidad THAM.

46. Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica.

47. Los puntos de encuentro familiar como recurso de intervención. Objetivos. Principios. Perfil de los usuarios/as. Fases y metodología de intervención. Espacio funcional y equipo profesional.

48. La planificación y la programación en los servicios sociales.

49. La Mancomunidad de Servicios Sociales THAM: Estructura, áreas, servicios y programas.

50. Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la atención social prestada a la ciudadanía. Sistema de información de usuarios de servicios sociales. Aplicativos informáticos en la intervención social en Servicios Sociales de Atención Social Primaria.

51. La ética profesional del Trabajo Social: Código de Ética Profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social. Código deontológico del trabajador/a social. Concepto de ética pública. Ética de la Administración, los profesionales, las empresas y de las organizaciones que prestan Servicios Sociales. Conflictos éticos en la práctica profesional. Derechos Humanos y Trabajo Social.

52. La intervención social a nivel individual y familiar: Metodología y técnicas a utilizar. La técnica de la entrevista, aplicación a los servicios sociales de atención social primaria.

53. Técnicas documentales en trabajo social. Estructura y contenidos fundamentales. El informe social como instrumento técnico del trabajador/a social. Concepto, estructura y objetivos.

54. Trabajo social grupal: Modelos y técnicas de intervención social grupal a aplicar en los servicios sociales de atención social primaria.

55. Trabajo social comunitario: Modelos y técnicas de trabajo en redes. Aplicación a los servicios sociales de atención social primaria.

56. El equipo interdisciplinar en los Servicios Sociales. Técnicas de trabajo en equipo. El trabajador/a social y otras profesiones relacionadas con la atención social: Educador/a social, psicólogo/a, agente de igualdad, mediador/a, técnico/a de integración social.

57. Herramienta de calidad total CAF para las administraciones públicas. Objetivos principales. Estructura del modelo. Criterios. Principios de excelencia.

58. El trabajo social como disciplina: Origen y desarrollo. Principales corrientes teóricas. El trabajo social en el conjunto de las ciencias sociales. Tendencias actuales del trabajo social. Fundamentos, principios y funciones.

59. Modelo europeo de promoción de la calidad y autoevaluación EFQM. Características del sector público para EFQM. Principios de excelencia EFQM. Lógica y metodología del sistema EFQM.

60. Ordenanza reguladora de concesión de ayudas económicas de emergencia social de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM.

61. Ordenanza reguladora del precio público por participación en talleres y salidas culturales de la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM.

Torrelodones, a 14 de diciembre de 2022.—El presidente, Alfredo García-Plata Fernández.

(02/24.578/22)

